

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Calvo Dobolo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del Ministerio de la Gobernación de recurso de alzada interpuesto contra resolución recaída en expediente número 61.266, sobre actualización de su jubilación, efectuada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 6.224 y el 432 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1967.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.207-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Muro Sáenz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 12 de agosto de 1967, que desestimó reposición interpuesta en solicitud de asignación de residencia que determina el Decreto de 9 de mayo de 1951, pleito al que ha correspondido el número general 6.526 y el 472 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1967.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.208-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Maceda Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de marzo y 18 de mayo de 1967, sobre clasifica-

ción del haber del recurrente, retirado por edad, pleito al que ha correspondido el número general 5.808 y el 338 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1967.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.209-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Amat Puig se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 28 de abril de 1966 y otro desestimatorio de recurso de alzada, que le niegan el haber de jubilado como Médico de la Asistencia Pública Domiciliaria, por ser incompatible con el haber de retirado, que percibe como Comandante Médico, pleito al que ha correspondido el número general 6.181 y el 427 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1967.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.210-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús González Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de julio de 1967, denegatorio de recurso de reposición interpuesto contra la de 19 de octubre de 1965, sobre haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 6.443 y el 461 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1967.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.211-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Izquierdo Asensi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de agosto y 18 de agosto de 1967, sobre Plus Circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.579 y el 484 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1967.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.212-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Bariego Izquierdo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de junio y 10 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial y asignación de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 6.493 y el 469 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1967.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.213-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Tejeiro Rebollo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de julio y 5 de septiembre de 1967, sobre rectificación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 6.482 y el 467 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1967.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.214-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don don Luis Borrego Rincón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 12 de junio y 4 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.563 y el 479 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1967.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.193-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Gabriel García Marco, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ramón Jansá España, en representación de doña María Antonia Esquirol Guix, contra don Gaspar y don Jaime Mir Ponsa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de valoración escrito, que se dirá, la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Un edificio fábrica compuesto de planta baja, cubierto de tejado, situado en esta villa de Malgrat, con su frente a la calle de Ramón Turró, número 74 y hace esquina con la calle de las Escuelas, sin numerar; esta finca está constituida por un amplio local que hace esquina a las calles de Ramón Turró y de las Escuelas y otra pequeña habitación o dependencia enclavada en la esquina Noroeste de la finca, que se introduce dentro de la finca colindantes de don Rafael Soler Bañón, y según reciente comprobación tiene las siguientes medidas: el local principal mide de ancho, por su frente, Sur, y por detrás, Norte, trece metros cincuenta y cinco centímetros, y de largo o fondo, por el lado de la calle de las Escuelas, derecha entrando, Este, mide quince metros setenta y cinco centímetros, y por la izquierda entrando, Oeste, tiene diecisiete metros ocho centímetros, y el pequeño local o habitación de la esquina Noroeste mide unos tres metros noventa centímetros de ancho, por sus lados de Norte y Sur, y seis metros cuarenta centímetros de fondo en sus lados de Este y Oeste, ocupando en junto esta finca una extensión superficial

de doscientos cuarenta y siete metros centímetros, cincuenta milímetros cuadrados, cincuenta milímetros cuadrados, o la mayor o menor extensión real comprendida dentro de los siguientes linderos: al frente, Sur, con la calle de Ramón Turró; por la derecha entrando, Este, con la calle de las Escuelas y parte con finca de Rafael Soler Bañón; por detrás, Norte, con el mismo Rafael Soler, y por la izquierda entrando, Oeste, con finca de Arturo Soler Bañón.

Inscrita la matriz de que procede, al tomo 254, libro 25 de Malgrat, folio 43, finca 2401, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura base del procedimiento, en la cantidad de setecientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo y hora de las once, y se advierte a los señores licitadores que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración antes indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 25 de octubre de 1967.—El Secretario, Martín Escalza.—8.193-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad en méritos de los autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por don Francisco Cortadellas Sanromá contra doña Pilar Serra Castany y don José Trias Lloveras, se hace público que el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los nuevos edificios del Salón de Víctor Pradera y calle Martínez Anido, primera pública subasta de la siguiente finca:

Casa de un solo cuerpo, compuesto de bajos y piso, con patio central, cubierta la casa de tejas, característica del país, siendo sus materiales de calidad extra, comprendiendo toda la cabida de la finca, que mide cuatrocientos noventa metros cuadrados; se halla situada en el barrio de San Antonio, del Municipio de Calonge, calle de San Antonio, en la que está señalada con el número 31. Linda en su totalidad: a Oriente, derecha, don Martín Vila; a Poniente, izquierda, con José Vilar; a Mediodía, frente, con dicha calle de San Antonio, y al Norte, espalda, con la carretera antigua de San Feliu de Guixols a Palamós. Inscripción quinta, folio 167 vuelto, tomo 1.135, libro 82 de Calonge, finca número 746 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los postores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Barcelona, 7 de noviembre de 1967.—El Secretario, Juan Alegre.—8.192-C

GRANADA

El Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital hace saber:

Que en los autos número 79 de 1967, de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., contra don César del Campo Díaz y doña María de la Concepción Ruiz de Almodóvar, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca siguiente: «Casa principal, demarcada con el número 23 de la calle San Miguel, del pueblo de La Zubia, con dos cuerpos de alzado, patio, cuadra, corral y jardín, con cuatrocientos metros cuadrados, siendo anexo de ella una huerta de nueve marjales y cuarenta estadales. Inscrita al libro 25, folio 161, finca 1.162, inscripción segunda.» La descripción completa de la finca consta en autos.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de enero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad, por lo menos, del 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que lo es de un millón doscientas treinta y cinco mil pesetas; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación registral con respecto a la titulación están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 21 de octubre de 1967.—El Secretario, J. Arroyo.—8.180-C.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria con el número 63, de 1967, a instancia de don Rafael Reig Pascual, Procurador de los Tribunales, que actúa en su propio nombre, vecino de Madrid, contra la Compañía «Punta Galea, S. A.», domiciliada en el kilómetro 30,800 de la carretera de Madrid a Irún, en el partido de Colmenar Viejo, para el reintegro de un préstamo de seis millones de pesetas, intereses vencidos y los que venganzan y costas.

En dichos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada para garantizar dicho préstamo, que es la siguiente:

«Rústica, denominada "Las Puebas", en el término de Colmenar Viejo. Su cabida es de tres hectáreas. Linda al Norte con la finca llamada "Valdelaguada", de la que la separa el arroyo de Fresneda; Sur, con la finca matriz de donde ésta se segrega; Este, con el río Guadalix, y Oeste, con carretera de Madrid a Burgos. Dentro de la finca descrita existe edificada una piscina pública, cuya superficie interior del vaso es de 50 por 21, equivalente a 1.050 metros cuadrados, así como las dependencias propias para el servicio, que comprende una construcción de 35 por 10 metros, igual a 350 metros cuadrados de superficie, más 50 metros cuadrados de sótano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo a los folios 89 y 94, vuelto, del tomo 276, libro 50, inscripciones primera y cuarta.

Fecha y condiciones de la subasta: Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación de la finca pactado en la escritura de hipoteca, que es el de siete millones setecientos veinte mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; así como que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1967.—El Juez, Manuel Saenz.—El Secretario, 8-279-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo, contra don Ramón García de Blanes y Pacheco y doña Concepción Fernández de Velasco y Solís, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 1.979.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Mérida (Badajoz). Casa en construcción, hoy ya construida, compuesta de sótano, planta baja, entreplanta y seis pisos altos, destinada a locales comerciales y viviendas de renta limitada subvencionadas, sita en dicha ciudad, en la calle de Teniente Coronel Yagüe, sin número de gobierno. Da su fachada al Sur, linda por su derecha entrando o Saliente, izquierda o Poniente y fondo o Norte, con terrenos propios de don Ramón García de Blanes y Pacheco. La entreplanta, planta baja o sótano se destina a locales comerciales y las seis plantas restantes a viviendas, ocho por planta, que hacen un total de cuarenta y ocho viviendas. En planta baja se ha construido para aprovechamiento de la totalidad de la superficie del solar un pasaje de 8,80 metros de ancho, con espacio a ambos lados para

tiendas con amplio fondo. La entrada desde la calle al pasaje y viviendas es común, desviándose a éstas desde el vestíbulo, a derecha e izquierda, para alcanzar las dos escaleras antes de entrar al pasaje propio dicho. Cada una de estas escaleras da acceso a cuatro viviendas, que corresponden, como se ha dicho, a ocho plantas, distinguiéndose los tipos A, B, C, D, E, F, G y H. Hay seis viviendas del tipo A, seis del tipo B, seis del tipo C, seis del tipo D, seis del tipo E, seis del tipo F, seis del tipo G y seis del tipo H. La superficie de ellas tanto construida como útil es la siguiente: La superficie de vivienda construida por planta es de 558 metros cuadrados y la de las dos escaleras es de 50 metros cuadrados, incluido el acceso a las viviendas. La suma de 608 metros cuadrados corresponde a la superficie por cada piso. La planta de sótano tiene una superficie de 298 metros. La baja 1.002 metros y cada una de las plantas superiores la ya indicada de 608 metros y la entreplanta 309 metros cuadrados. Los locales comerciales de la planta de sótano tienen una superficie de 264 metros y los de la planta baja, sin escaleras ni entrada, 892 metros. La superficie total construida es de 5.257 metros cuadrados. La superficie de las viviendas de tipo A es: Construida, 68,35 metros, y útil, 60,60 metros; las del tipo B, 72,90 y 61,90 metros cuadrados, respectivamente; las del tipo C, 69,73 metros y 61,30 metros cuadrados, construida y útil; las del tipo D, 72,10 metros y 63,85 metros cuadrados, construida y útil; las del tipo E, 77,60 metros y 64,25 metros cuadrados, construida y útil; las del tipo F, 60,60 metros y 52,20 metros cuadrados, construida y útil; las del tipo G, 60,45 metros y 52,25 metros cuadrados, y las del tipo A, 76,35 metros y 65,30 metros cuadrados, respectivamente. Las viviendas del tipo A, C, E y H constan de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Las del tipo F y G están compuestas de vestíbulo, comedor, estar, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Las viviendas E, F, G y H, sin fachada a la calle, son viviendas exteriores por dar a un gran espacio abierto. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.263, libro 333, folio 6, finca 32.137, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado—sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero—y ante el Juzgado de Primera Instancia de Mérida, se ha señalado al hora de doce de la mañana del día 21 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 4.800.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1967.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 10 de octubre de 1967.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—3.466-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarrillas, contra don José Abel Magias Sarmiento y doña Antonia Romero Betancor, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 200.000 pesetas, se anuncia de nuevo, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Las Palmas de Gran Canaria. Explotación agrícola denominada «Lomo del Capón», en el pago del mismo nombre del término municipal de esta ciudad, constituida por la agrupación de las cuatro fincas que se describen por separado:

Primera.—Suerte de tierra labrada, denominada «media suerte de doña Bárbara», que linda: al Naciente y Poniente, con terrenos de don Juan Seaston; por el Sur, con el Barranquillo de la Cruz de la Morena, y al Norte, con el filo del lomo. Mide cuatro fanegas un celemin y un cuartillo, o sea, dos hectáreas veintiocho áreas ochenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados.

Segunda.—Suerte de tierra de arrefices, denominada Alcaravaneras, que linda: al Naciente, con terrenos de don Pedro Espino Abrante; al Poniente, con los de don Juan Swaston; por el Norte, con el filo del lomo, y por el Sur, con el Barranquillo de la Cruz de la Morena. Mide dos fanegas dos celemines y dos cuartillos, o sea, una hectárea, veintidós áreas cincuenta y tres centiáreas y noventa y un decímetros cuadrados.

Tercera.—Suerte de tierra labradío denominada Suerte Grande de la Solana, que linda: al Naciente, con don Miguel Jiménez Jorge; al Poniente, con herederos de doña María del Carmen Guerra; al Norte, con el filo del lomo, y al Sur, con Barranquillo de la Morena. Mide dos hectáreas noventa y cuatro áreas cuarenta y dos centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados.

Cuarta.—Suerte de tierra de siembra, que linda: al Naciente, con terrenos de don José Mejías; al Poniente, con los de Antonio Alemán Navarro; al Norte, con camino público de la Humbria, y al Sur, con el Barranquillo de la Cruz de la Morena. Mide cuatro fanegas, más o menos; o sea, dos hectáreas veinte áreas catorce centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas al folio 21, libro 699 del Ayuntamiento de Las Palmas, libro 14 de la sección primera, finca 876, inscripción segunda, tomo 1459.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 20, sito en la calle de General Castaños número 1, piso tercero, y ante el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponda de Las Palmas de Gran Canaria, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 12 de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1967.—Matías Malpica. — El Secretario, José Wnrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 8 de noviembre de 1967.—3.465-1.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 361 del año 1964, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Fernando Borges Vélez-Bracho y su esposa, doña Rosario González Camolano, ésta asistida de su mencionado esposo, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada objeto de dicho procedimiento, la cual se describe en la forma siguiente:

«Suerte de olivar, compuesta de trescientos cinco pies, iguales a cinco áreas, digo, aranzadas; cinco pies en trescientas áreas de tierras, poco más o menos, sita en Pedro Domingo el Alto, antes Cañada Honda, término de Carmona, linda: al Norte y Oeste, con olivares de don Miguel Lasso de la Vega; al Este, con olivar de don Juan Morillo Ortiz, y al Sur, con el de don Ramón Fernández Borreguero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, en el tomo 118, libro 97, folio 146, finca número 5.102 duplicado, inscripción décima. Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.»

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, y en el Juzgado de igual clase de Carmona, se ha señalado el día 29 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que como queda dicho la presente subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Carmona, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y los títulos de propiedad de la finca objeto de la pre-

sente subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1967.—El Secretario: P. D., A. Leal.—5.403-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

HOLGADO CORTES, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de María, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), soltero, electricista-feriante, de veintitrés años, domiciliado en Morón de la Frontera, calle Marchena, número 60, y con anterioridad en Blanes (Gerona) y Hospitalet de Llobregat (Barcelona); procesado en la causa número 116 de 1967 por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante, Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, en Cerro Muriano (Córdoba), don Ceiso Ortiz Fernández.—(3.966.)

GARCIA LOPEZ, Octavio; hijo de Marina, natural de Medina del Campo (Valladolid), casado, churrero, de veintidós años, estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, barba normal, boca grande, color moreno, avicinado últimamente en Madrid, Chabolás Agrícolas; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Carlos González Mangado, Capitán, Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, de El Ferral del Bernesga (León).—(3.967.)

FIGUERAS LACUEVA, José; hijo de Juan y de Carmen, natural de San Ramón (Lérida), casado, comerciante, de veintidós años, estatura 1,60 metros, pelo castaño, ojos castaños, nariz recta, barba poca, color sano, con domicilio en Igualada, barrio de Fática, calle Nuria, número 14; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juez Instructor don Bartolomé Corral Hernández, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería número 21, en Lérida.—(3.968.)

ORTEGA ARANDA, Luis; hijo de Anselmo y Luisa, natural de Melilla y residente en Zaragoza, calle Torres Quevedo, número 12, soltero, albañil, de veintidós años, estatura 1,74 metros, pelo negro rizado, frente estrecha, cejas negras, ojos grises, nariz aguileña, boca pequeña, labios carnosos, barba muy cerrada, manos caxosas y endurecidas, va vestido con chaqueta clara jaspeada y pantalón azul, calzado con botas de media caña, internado en la Clínica Militar Psiquiátrica de Palencia, de la que se fugó el 24 de septiembre de 1967; procesado por presunto de-

lito de agresión a fuerza armada; comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual de Oviedo.—(3.969.)

FORNES GINARD, Jaime; hijo de Jaime y de Antonia, natural de Artá (Baleares), soltero, de veintitrés años; procesado en la causa número 27 de 1967 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Teniente, Juez Instructor del Regimiento Mixto de Artillería, número 91, don José Marimón Server.—(3.970.)

Juzgados civiles

ARANGUENA DE PAZ, Alfonso; natural de Madrid, hijo de Alfonso y de María, de cuarenta y cinco años; procesado en el sumario número 565 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.900.)

PASCUAL DE LUCAS, Eusebio; de veintinueve años, hijo de Anastasio y Paz, natural de Albalate de Zorita (Guadalajara), vecino posiblemente de Albalate de Zorita, donde tiene un hermano, banderillero, domiciliado últimamente en el Sanatorio Psiquiátrico de Salamanca, donde estuvo recluido calificado de oligofrénico, y del que se fugó el 15 de agosto pasado; procesado en la causa número 296 de 1967 por asesinato; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca dentro del término de diez días.—(3.918.)

MARTINEZ GUIJARRO, Manuel; casado, del comercio, vecino de Barcelona, domicilio último en calle Rocafort, 26, 1.º; procesado en el sumario número 933 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.924.)

ALARCON LIZA, José; de cuarenta años, casado, albañil, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Murcia, vecino de Esplugas de Llobregat, domiciliado últimamente en Maladeta, número 17, 1.º, 1.ª; procesado en el sumario número 451 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.935.)

FONT SIMO, Vicente; de treinta y siete años, soltero, vicirero, hijo de Vicente y de María, natural de Perpignan y vecino de Badalona, domiciliado últimamente en Turó den Caritg, número 125; procesado en el sumario número 122 de 1967 por encubrimiento; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.936.)

DOMINGUEZ INFUESTA, Angel; natural de Sevilla, soltero, pulidor, de veintinueve años, hijo de Ramón y de Felisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sadurní, 1, 2.º, 2.ª; procesado en la causa número 316 de 1966 por robo; comparecerá ante la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.937.)

RODRIGUEZ FUENTE, Joaquín; natural de Madrid, casado, relojero, de treinta y ocho años, hijo de Joaquín y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediana de San Pedro, 59; procesado en la causa número 158 de 1966 por robo; comparecerá ante la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.938.)

LOPEZ SEGURA, Domingo; de treinta años, hijo de Julián y de Juana, soltero, natural de Ubea, empleado, vecino de Bilbao; procesado en el sumario número 799 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(3.942.)

RAYMONDE CHAVANEL NEE VALLENT; de cuarenta y cinco años, casada, hija de Octavio y de María Luisa, natural de París, vecina de Burdeos, Cours de Verdún, 67; procesada en el sumario número 52 de 1964 por lesiones por imprudencia; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Sevilla dentro del término de diez días.—(3.944.)

HORTS MARINUS HACKERT; nacido el 14 de agosto de 1934, soltero, hijo de Marinus y Frida, natural de Berlín; procesado en el sumario número 456 de 1966 por falsedad en documento; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(3.945.)

MORENO MORENO, Alejo; de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Juana, jornalero, natural y vecino de Baza; procesado en la causa número 167 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(3.951.)

FERNANDEZ GUTIERREZ, Miguel Angel; de treinta y tres años, hijo de Victoriano y Lucía Manuela, natural de Madrid; procesado en el sumario número 447 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid dentro del término de cinco días.—(3.953.)

CASTUFRE LOPEZ, Antonio; de treinta y tres años, casado, cristalero, hijo de Santiago y María, natural de Culleredo (La Coruña); procesado en la causa número 17 de 1967 por conducción temeraria; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago dentro del término de diez días.—(3.959.)

CHRISTINE BEHAN, Kathryn; de veintisiete años, soltera, natural de Arizona (Estados Unidos de América), con domicilio en Seattle (Washington); inculpada en la causa número 297 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago dentro del término de diez días.—(3.960.)

ADRIAN BENAVIDES, Juan Manuel; natural de Valencia, casado, mecánico, de veintiséis años, hijo de Luis y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, calle Juan Llorens, número 3, bajo; penado en la causa número 133 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia dentro del término de diez días.—(3.961.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 361 de 1966, José Zorrilla Sánchez.—(3.899.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 19 de 1967, Enrique Besa Collderram.—(3.901.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 404 de 1967, Mark Amelta Olivier Seifferrmann.—(3.902.)

El Juzgado de Instrucción de Orgiva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1 de 1963, Francisco Mingorance Juárez.—(3.915.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 112 de 1967, Miguel Angel García Martínez.—(3.917.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 198 de 1967, María José Alegre Crespo.—(3.939.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 54 de 1966, Soledad Abellán Moreno.—(3.940.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 299 de 1967, Fernando Mahave Conejero.—(3.941.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 448 de 1954, Antonio González Púa.—(3.943.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 154 de 1962, Rogelio López Villalba.—(3.946.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 38 de 1961, José González Muñoz.—(3.947.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 184 de 1959, José Marruenda García.—(3.948.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 168 de 1961, Andrés Cano Egea.—(3.949.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 466 de 1966, Santiago Martín García.—(3.952.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

En el rollo número 241 de las diligencias preparatorias de la Ley de 24 de diciembre de 1962, iniciadas con el número 27/1967 por el Juzgado de Instrucción de Toro, por imprudencia temeraria, en las que aparece inculcado Luis Díaz Rivero, vecino de Mesnil Le Roi-48, rue M. Bertheix (Francia), se ha dictado auto en tres del corriente mandando se haga saber al mismo, por este medio, que para el día 21 del próximo diciembre, a las once de su mañana, se ha señalado la celebración de las sesiones del juicio oral, cuya apertura se acordó por igual resolución, y que, previamente, comparecerá en este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto, o se hará representar, y que en caso de no verificarlo continuará el procedimiento en rebeldía y se le designarán de oficio Abogado y Procurador para su defensa y representación en el juicio, para el que queda citado por la presente cédula.

Zamora, 6 de noviembre de 1967.—El Magistrado.—(3.919.)

Juzgados civiles

Por el presente se cita a los súbditos franceses André Gourrier, Paulette Marie Vicente Gourrier y Marie Herdelina Torrillec (Madame Purroy), que el día ocho de agosto último se encontraban en la playa de Moncófar (Castellón), para que el día seis de diciembre del año en curso y hora de las diez, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la plaza Generalísimo, 2, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que contra los mismos se sigue, por lesiones en riña, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de notificación y citación en forma y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Nules a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(3.957.)

Por el presente se cita a la súbdita francesa Chahali Nee Bruneau, Monique, de cuarenta y cuatro años, casada, secretaria, denunciada en los autos de juicio de faltas número 55 de 1967, por daños en accidente de circulación, ocurrido el día once de agosto próximo pasado en la carretera N-340, término de Nules, para que el día seis de diciembre próximo y hora de las once, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la plaza del Generalísimo, número 2, para asistir a la celebración del juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de notificación y citación en forma y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Nules a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(3.958.)

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado de Pina de Ebro y su partido, en resolución dimanante de carta-orden del ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, en diligencias preparatorias número 70 de 1966, en las que figura como penado Félix González Prieto, de diecinueve años de edad, impresor, natural de Avila, hijo de Ricardo y Rufina, que estuvo domiciliado en Barcelona (calle Trafalgar, número 54), y cuyo actual paradero se ignora, se cita al expresado Félix González Prieto para que en término de diez días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza a fin de serle notificada la condena condicional que le ha sido aplicada, bajo apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Dado en Pina de Ebro a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(3.916.)

*

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 38 de 1963, seguida por lesiones y daños contra Carlos Martín Sampedro, se requiere a éste para que o bien satisfaga la multa de cinco mil pesetas en papel de Pagos al Estado o preste fianza para su pago, apercibido que de no verificarlo le pararán todos los perjuicios a que hubiere lugar, siendo dicho penado Carlos Martín Sampedro, vecino de Alemania Reincheid, calle Bahuhofstr.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Villalpanco a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario. Manuel Javato.—(3.962.)

*

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez de Instrucción de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 234 de 1967, sobre falsedad en documento público y estafa, en el cual se ha acordado publicar el presente citando a los querellados Nemesio García Colás y Aurora Rabadán Tobar, cuyo último domicilio lo tuvieron en Madrid, calle Amparo, 98, 3.º, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—(3.950.)